

INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

TÍTULO DEL CONTRATO: **ADQUISICIÓN DE MATERIAL FUNGIBLE PARA SISTEMAS DE INFUSIÓN POR GRAVEDAD PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR**

De conformidad con lo que establece el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público, se exponen a continuación las necesidades que se tratan de satisfacer:

Los sistemas de infusión por gravedad son dispositivos médicos que se emplean para la administración, por vía intravenosa, de fluidos, fármacos y sangre. Están presentes, desde el inicio de su actividad, en la mayoría de los servicios asistenciales que conforman la actividad sanitaria del hospital, ya que reciben este tipo de terapia un número elevado de pacientes.

Por otra parte, con el fin de evitar que se produzcan infecciones a través de los sistemas indicados anteriormente, se hace necesario utilizar tapones de sellado para las válvulas de bioseguridad de acceso venoso. Es adecuado que estos tapones se presenten en tiras para poder ser ubicados en los soportes de goteo, de manera que estén visualmente disponibles y se facilite así su utilización por el personal de enfermería y el cumplimiento de los protocolos contra infecciones. No obstante, en determinadas unidades puede resultar peligroso para los pacientes que estos tapones queden a su alcance dentro de las habitaciones, por lo cual también es necesario adquirir tapones en presentación individual que deberá portar personalmente los profesionales de enfermería.

Además es necesario mantener la limpieza de los sistemas de infusión por gravedad mediante la utilización de jeringas precargadas de solución salina en distintas cantidades según los casos.



Por otro lado, tanto para los tapones de sellado como para las jeringas citadas anteriormente, se han incluido en un solo lote respectivamente con varios números de orden, ya que este Centro considera que, desde un punto de vista técnico y práctico, no es susceptible de división en Lotes, ya que si se llegara a la situación de tener dos adjudicatarios diferentes para cada una de las presentaciones de los tapones y jeringas respectivamente, ocasionaría confusión en su uso y manejo, comprometiendo su correcta utilización y restando seguridad y un mayor tiempo invertido en el trabajo desarrollado por los profesionales sanitarios. Por lo que, para disminuir el porcentaje de errores en su uso, se considera necesario su división en distintos números de orden. De tal manera que, todos los tapones, jeringas deben ser iguales, en color y características, diferenciándose únicamente por su forma de presentación, para así, facilitar su fácil identificación.

Por lo tanto, se trata de adquirir un conjunto de material fungible de uso frecuente y habitual en la actividad hospitalaria, necesario para que este hospital pueda continuar prestando asistencia sanitaria.

Madrid
LA DIRECTORA GERENTE

Fdo.: M^a del Carmen Pantoja Zarza

